

Modificaciones criterios de evaluación de TFG en el Grado de Geografía y Medio ambiente

Propuesta acordada por unanimidad en la Comisión de TFG en la reunión celebrada el 4 de mayo 2020 y aprobada por unanimidad en la CAT de 7 mayo 2020

Criterios de Evaluación

Modificaciones a los artículos 9 y 10 del documento "Instrucciones para TFG grado Geografía y Medio Ambiente", excepcionalmente para la convocatoria 2019-20 afectada por la crisis Covid-19:

- 1) La evaluación se realizará por el Tribunal correspondiente siguiendo los criterios de evaluación ya establecidos.
- 2) Dada la situación de evaluación "no presencial" vigente, para la defensa del TFG el alumno en el momento de depositar el TFG deberá elegir entre las 2 opciones siguientes:

Opción sin defensa pública:

El TFG será evaluado por el Tribunal (80%) y el tutor (20%). Se suprime la defensa pública oral.

Los trabajos que opten por esta modalidad podrán obtener como máximo una calificación de notable (hasta un 8), esto es, el tribunal podrá otorgar la calificación que considere: suspenso (de 0 a 4,9), aprobado (de 5,0 a 6,9) o notable (de 7,0 a 8,0), no pudiendo obtener una calificación superior.

Ante incidencias o sospecha de actuación fraudulenta el tribunal podrá convocar al alumno a una videoconferencia.

Opción con defensa pública telemática:

El TFG será evaluado por el Tribunal (80%) y el tutor (20%).

El alumno entregará, con una antelación de 3 días previos a la fecha de defensa, una grabación en video o un power-point locutado con una duración máxima de 20 minutos. El tribunal convocará una videoconferencia para la defensa donde podrá realizar preguntas o establecer una breve discusión sobre el trabajo.

El tribunal podrá otorgar la calificación que considere: suspenso (de 0 a 4,9), aprobado (de 5,0 a 6,9), notable (de 7,0 a 8,9), o sobresaliente (de 9,0 a 10). Solo podrán optar a la Matrícula de honor los trabajos que se presenten en esta modalidad.